Municipalidad de Lince

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 24 -2012-MDL-GM
Lince, 09 de Febrero de 2012

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LINCE:

VISTO: El Informe Nº 97-2012-OAF/UL de fecha 09.Feb.2012 mediante el cual la Unidad de Logística eleva la propuesta de modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Lince para el Año Fiscal 2012, a fin de incluir el proceso de Adjudicación Directa Selectiva para la Adquisición de Computadoras para la Oficina de Administración Tributaria, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal Nº 001-2012-MDL-GM del 05.Ene.2012 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones 2012 de la Municipalidad de Lince;

Que, a través de los Formatos Únicos de Requerimientos Nº 295 de fecha 02.feb.2012 emitido por la Unidad de Recaudación y Control, el Nº 331 de fecha 09.Feb.2012 emitido por la Oficina de Administración Tributaria, el Nº 346 de fecha 09.Feb.2012 emitido por la Unidad de Registro y Orientación Tributaria, el Nº 348 de fecha 09.Feb.2012 de la Unidad de Fiscalización Tributaria, y el Nº 349 de fecha 09.Feb.2012 remitido por la Unidad de Ejecución Coactiva, se efectúan la solicitud de Adquisición de Computadoras para la Oficina de Administración Tributaria;

Que, la Unidad de Logística ha efectuado el estudio de mercado fijando el valor referencial para la mencionada contratación fijando la misma en S/. 59,355.68 Nuevos Soles;

Que, mediante Memorándum Nº 289-2012-MDL-OPP de fecha 08.Feb.2012 la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha asignado la disponibilidad presupuestal para la mencionada contratación, por el monto ascendente a S/. 59,355.68 (Cincuenta y Nueve Mil Trescientos Cincuenta y Cinco y 68/100 Nuevos Soles;

Que, el artículo 9º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala que el PAC podrá ser modificado, de conformidad con la asignación presupuestal o, en caso de reprogramación de las metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más del 25% del valor referencial y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Estando a lo expuesto; de conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado (Decreto Legislativo Nº 1017) y en su reglamento (Decreto Supremo Nº 184-2008-EF); en uso de las facultades conferidas en el literal A-2 numeral 5.1 del artículo 5º de la directiva "Desconcentración de Facultades, Atribuciones y Competencias de la Municipalidad Distrital de Lince" (Resoluciones de Alcaldía Nº 224-2007, 035-2008, 048-2009 y 266-2009-MDL-ALC); y contando con el visto bueno de las Oficinas de Asesoría Jurídica, de Administración y Finanzas y de la Unidad de Logística;

RESUELVE:

Artículo primero.- INCLUIR en el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Lince para el Año Fiscal 2012 la Adjudicación Directa Selectiva, para la Adquisición de Computadoras para la Oficina de Administración Tributaria, con un valor estimado ascendente a S/. 59,355.68 (Cincuenta y Nueve Mil Trescientos Cincuenta y Cinco y 68/100 Nuevos Soles.

Artículo segundo.- ENCARGAR a la Unidad de Logística la publicación de la presente resolución en el Sistema Electrónico de Adquisiciones del Estado– SEACE.

Artículo tercero.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de Información y Procesos la publicación de la presente resolución en la página web de la Municipalidad Distrital de Lince.

Artículo cuarto.- ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto efectuar las acciones de su competencia para dar cumplimiento a la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE LINCE
Econ. IVAN RODRIGUEZ JADROSICH
Gerente Municipal